



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 6 de Marzo de 1985

Número 46

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Axapusco, Méx.**

#### ACTA DE CABILDO

##### ACTA NUM. 5

En el Municipio de Axapusco, Estado de México, siendo las diez horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en el salón de Cabildos los CC. Marcial René Morales, Presidente Municipal Constitucional, de Axapusco, Edo. de México, Rubén de la Rosa Torres, Síndico Procurador, Felipe Borja Texcotitla, Primer Regidor, Benito A. Alvarez, Segundo Regidor, Antero Calixto Hernández, Tercer Regidor, Dimas Pereyra Pasten Cuarto Regidor, y Vicente Bautista Lucio Quinto Regidor, lo mismo que el Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Vicente Márquez Aguilar, quien después de pasar lista de presentes, dió por habierta esta sesión de Cabildo.

Nos hemos reunido en este recinto para discutir y aprobar en su caso, el convenio de Administración de Contribuciones en materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado, de México, el pasado primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, Una vez discutido el asunto por los miembros de este H. Cabildo, se tomaron los acuerdos que a continuación se transcriben.

Al término de la cláusula decimo novena del convenio de Administración de Contribuciones, celebrado entre el Go-

bierno del Estado y el H. Ayuntamiento, el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se da voluntariamente por renovado dicho convenio.

El instrumento en cuestión deberá ser adicionado en la cláusula segunda de la facultad a favor del Estado, de confirmar cuando así proceda, las exenciones del impuesto predial que el artículo 115 Constitucional, otorga a los bienes del Dominio Público de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

En Términos del convenio de Administración de Contribuciones ya referidos mismo que en este acto se renueva, deberá comunicarse la presente resolución al Estado y publicarse en la "Gaceta de Gobierno".

II.—También quiero informar lo siguiente, se retenga un 1.25% sobre la cantidad que tiene derecho el Municipio a recibir por concepto de participaciones en impuestos Federales, de Acuerdo con lo que dispone el artículo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. A efecto de que dicho porcentaje se entregue al Comité Municipal del Desarrollo Integral de la Familia de la Jurisdicción respectiva, dentro de los veinticinco días hábiles siguientes, a la fecha en que el estado reciba la participación federal correspondiente.

El H. Ayuntamiento Constitucional, de Axapusco, Estado de México, de conformidad con el acuerdo tomado en esta Sesión de Cabildo, autoriza al Gobierno del Estado de México, para que a través de la Secretaría de Finanzas se realice.

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerda, Méx., Miércoles 6 de Marzo de 1985 | No. 46

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Axapusco, Méx.**

**CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecamác, de F.V., Méx.**

**CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Temascalapa, Méx.**

**AVISOS JUDICIALES: 1107, 1131, 1142, 1053, 1054, 1059, 1070, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1149, 1150, 1134, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, y 1141.**

(Viene de la 1ra. página)

III.—Asímismo, quiero informar que el día de mañana domingo 27 se continuará el cambio de delegados de las demás poblaciones del Municipio que quedaron pendientes, y que para ellos solicito la cooperación de todos Ustedes, para llevarlo a cabo.

El C. Dr. Rubén de la Rosa Torres, Síndico Procurador toma la palabra y dice lo siguiente:

Sr. Presidente Municipal, estamos dispuestos a seguir con el cambio de Delegados y cuente con nuestro apoyo.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente siendo las doce horas de la fecha antes señalada.

### RUBRICAS:

Certifico que es copia fiel sacada de su original a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. a fojas 15, 16 y 17.

A t e n t a m e n t e

"EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO".

C. José Vicente Márquez Aguilar.—Rúbrica.

**CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tecamác, de F.V. Méx.**

### ACTA DE CABILDO

En Tecamác, de F.V. Méx., siendo las 18 horas del día 1o. de Enero de 1985, reunidos en el Palacio Municipal de esta Localidad, se constituyó en reunión ordinaria de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecamác de F.V., Méx., para considerar el siguiente orden del día:

### UNICO

Discutir y aprobar en su caso, el Convenio de Administración de Contribuciones en materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México, el pasado 1o. de Diciembre de 1983.

### PRIMERO

En términos de la cláusula décimo novena del Convenio de Administración de Contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento, el 1o. de Diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho convenio.

### SEGUNDO

El Instrumento en cuestión deberá ser adicionado en su cláusula segunda, con la facultad a favor del Estado de confirmar cuando así proceda, las exenciones del impuesto predial que el Artículo 115 Constitucional otorga a los bienes del dominio público en la Federación, de los Estados y de los Municipios.

### TERCERO

En términos del Convenio de Administración de Contribuciones ya referido, mismo que en este acto se renueva, deberá comunicarse la presente resolución al Estado y publicarse en la "Gaceta del Gobierno".

Dada en el Palacio Municipal de Tecamác de F.V., Méx., a las 15 horas del día 1o. de Enero de 1985. El Presidente Municipal Constitucional, C. Nazario Cruz Vargas, Primer Síndico Procurador, Profr. Héctor Rivero Sánchez, Primer Regidor, Profra. Ma. del Carmen Reyes González, Segundo Regidor, C. Olegario Sánchez Quezada, Tercer Regidor, C. Pedro Martínez Pineda, Cuarto Regidor, C. Vicente Rodríguez Juárez, Quinto Regidor, C. Arq. José Luis Santa Cruz Aguilar, Sexto Regidor, C. Fernando Rojas Becerril, Séptimo Regidor, C. Roberto Luna Orihuela, Octavo Regidor, C. Ing. Angel Gómez Esperanza, Noveno Regidor, C. Ramón Francisco Márquez Orta, Secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Jaime Martínez Masse.—Rúbricas.

**CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Temascalapa, Méx.**

### ACTA DE CABILDO

En Temascalapa, Méx., siendo las 11:00 horas del día 10. de enero de 1985, reunidos en el Palacio Municipal de ésta Localidad, se constituyó en reunión ordinaria de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Temascalapa, México, para considerar el siguiente orden del día:

#### UNICO

Discutir y aprobar en su caso, el Convenio de Administración de Contribuciones en materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México, el pasado 10. de Diciembre de 1983.

Una vez discutido el asunto por los Miembros de este Honorable Cabildo se tomaron los acuerdos que a continuación se transcriben.

#### PRIMERO

En términos de la cláusula décimo novena del Convenio de Administración de Contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento, el 10. de Diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho convenio.

#### SEGUNDO

El Instrumento en cuestión deberá ser adicionado en su cláusula segunda, con la facultad a favor del Estado de confirmar cuando así proceda, las exenciones del impuesto predial que el Artículo 115 Constitucional otorga a los bienes del dominio público en la Federación, de los Estados y de los Municipios.

#### TERCERO

En términos del Convenio de Administración de Contribuciones ya referido, mismo que en este acto se renueva, deberá comunicarse la presente resolución al Estado y publicarse en la "Gaceta del Gobierno".

Dada en el Palacio Municipal de Temascalapa, Méx., a las 12:00 horas del día 10. de enero de 1985. El Presidente Municipal Constitucional, Profr. José García García, Síndico Procurador, C. Gustavo Cervantes Sosa, Primer Regidor, C. Víctor García González, Segundo Regidor, Lic. Alicia M. Quezada G., Tercer Regidor, C. Carlos Avila Islas, Cuarto Regidor, C. Luis Mayorga Reyes, Quinto Regidor, C. Felipe Copca Fernández, Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Alejandro Martínez Galicia.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

En el expediente número 1433/82, Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO UGALDE CANCINO en contra de ROSARIO SALINAS FLORES DE NAVARRETE, se han señalado las TRECE HORAS DEL DOCE DE MARZO del presente año, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, respecto a una FOTOCOPIADORA XEROS 2600, funcionando en regular estado de uso, Código de producto X 958-60 HZ Fase de 115 Voltios, 120 Ampares, con cuatro paquetes de papel para copia, la cual debido al estado de uso que presenta le asignó un valor de \$ 200,000. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciar dicha venta por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y fijese una copia íntegra de esta resolución en la puerta del Juzgado por el tiempo en que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla México a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1107.—5, 6 y 7 Marzo.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

#### SEGUNDA SECRETARIA.

Exp. No. 518/84, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Héctor Ricardo Flores Fernández, endosatario en procuración de Luis Sáinz Arceo en contra de José Julio Gutiérrez Ibarra. La C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Una camioneta con camper en color blanco y verde obsuco, modelo 1979, tipo 34, marca Ford Pick Up, motor hecho en México, Registro Federal de Automóviles 5005360, serie número ACIJWL 77578, sin radio, con llantas de refacción, que fue embargada en juicio de referencia sirviendo de base para dicho remate la cantidad de 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la Gaceta del Gobierno de esta Ciudad. CONVOQUENSE POSTORES.—Toluca, México, a 27 de febrero de 1985.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

1131.—5, 6 y 7 Marzo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 1416/84, CANDIDA ROMANO FLORES, promueve diligencias información Ad-Perpetuum, respecto predio denominado "El Plancito" ubicado Ayotla, México, que mide y linda: NORTE: 7.00 metros, con Gonzalo Tenorio; SUR: 7.00 metros, con Angel Rodríguez L. (cerrada); ORIENTE: 22.00 metros, con Olga Rodríguez; y PONIENTE: 22.00 metros, con Cándida Hernández, superficie aproximada de 143.00 Mts2.

Publiquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1142.—6, 11 y 14 Marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

COLUMBA HERNANDEZ JAIMES propio derecho, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, expediente número 32/985, respecto de la casa marcada con el número 15 de la calle de Iturbide de la Población de Temascaltepec, Estado de México, que tiene una superficie de 149.33 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.65 metros con el Doctor José Hernández Jaimés; AL SUR, 10.65 metros con la calle de Iturbide de esta Población; AL ORIENTE 15.90 metros, con sucesión del señor Arturo Mercurio Hernández Jaimés; y AL PONIENTE 15.90 metros con la señora Profesora Elvira Avilés Domínguez.

Acuerdo Ciudadano Juez, ordenóse publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación editarse en Toluca, México, para quien se crea con igual derecho, venga a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, México; a 21 de Febrero de 1985.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1053.—1o. 6 y 11 Marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

WLFRAÑO GONZALEZ CABALLERO propio derecho, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, expediente número 28/985, respecto predio rústico denominado "EL FRESNO" ubicado en la población de Los Timbres de este Distrito Judicial con una superficie de 2,774.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas, una de 34.00 y otra de 23.00 metros, con terrenos comunales de Los Timbres; AL SUR: 80.00 metros con propiedad del señor Nicolás Olivares; AL ORIENTE 23.00 metros con propiedad del señor Camilo González Avilés y por EL PONIENTE 58.00 metros con propiedad del señor Nicolás Olivares.

Acuerdo Ciudadano Juez, ordenóse publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación editarse en Toluca, México, para que quien se crea con igual derecho, venga a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, México; a 21 de Febrero de 1985.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1054.—1o. 6 y 11 Marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

RAFAEL MAURILIO Y ROSENDO LECHUGA RODRIGUEZ, Exp. 471/84, Promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, de predio ubicado en La Plaza Juárez en la población de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 35.60 metros con calle Av. Hidalgo; AL SUR: en tres líneas, 18.70 con Medardo Ortega C., 10.5 mts. y 5.7 metros con se-

ñora María Isabel Moreno Viuda de García, AL ORIENTE 24.4 metros con Plaza Juárez y PTE: con tres líneas 16.8 metros 3.77 metros y 4.3 metros con señora María Isabel Moreno Viuda de García.

Para su publicación por tres de tres en tres días en los periódicos Gacetas de Gobierno y otro de mayor publicación en la Ciudad de Toluca, México, en términos del Artículo 2898 del Código Civil vigente en la entidad a los 27 días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta y cuatro, el C. Secretario Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—CONSTE.—C. Secretario.—Rúbrica.

1059.—1o. 6 y 11 Marzo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

PORFIRIO LOPEZ GARCIA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUOM, expediente 349/1985, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

Inmueble de labor denominado "La Lomita" ubicado en términos de la población de San Antonio Buenavista, México, SUPERFICIE: 41,981.00 M2. NORTE: 154.78 metros con camino Real a Toluca; SUR: con tres líneas, la primera de 43.70 metros, la segunda de 16.64 metros, ambas líneas con propiedad del señor Ernesto Albarrán y la tercera de 98.40 metros con propiedad de Elpidia Martínez; ORIENTE: con tres líneas, la primera de 235.40 metros con propiedad de Juana Hiedra, la segunda de 73.80 metros con propiedad de Luis Martínez, Preciliano Hernández y Juana Hiedra y la tercera de 81.80 metros con propiedad de Luis y Antonio Martínez; PONIENTE: con 6 líneas, la primera de 120.00 metros, la segunda de 45.80 metros y la tercera de 35.35 metros, la cuarta de 51.10 metros, la quinta de 18.65 metros y la sexta de 41.12 metros, todas colindando con el Río Verdiguél.—En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación en la ciudad, 26 de febrero de 1985.—C. Licenciado Arturo Espinoza García.—Rúbrica.—Doy fe.

1070.—1o. 6 y 11 Marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 1396/84, MARIA SILVIA TREJO CASARREAL promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio de propiedad particular denominado "Texoquipa" ubicado en el Pueblo de Zoyatzingo del Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 32.00 metros, con Callejón; SUR: 32.00 metros, con Modesto García; ORIENTE: 19.00 metros, con María Esthela Medina Bustos; y AL PONIENTE: 19.00 metros, con Gerardo Arzaluz, con una superficie de 608.00 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, expedido en Chalco, México, a veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1143.—6, 11 y 14 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1398/84, CELERINA MACARIO HERNANDEZ DE SILVA promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio de propiedad particular denominado "Tlatelcoxtena" ubicado en la Municipalidad de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 32.00 metros, con Micasia Silva Ramírez; SUR: 32.00 metros, con Pedro Silva; ORIENTE: 3.80 metros, con Calle Morelos; y AL PONIENTE: 3.80 metros, con Agustín Arenas, con una superficie de 121.60 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, expedido en Chalco, México, a veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1144.—6, 11 y 14 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1423/84, CALIXTO ANDRES CARRANZA FLORES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio de propiedad particular denominado "Tepalcatepec" ubicado en la Municipalidad de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 85.25 metros, con Victor Heladio Carranza Flores; SUR: 87.75 metros, con Francisco Carranza Flores; ORIENTE: 11.07 metros, con prolongación de la Calle Cuauhtémoc; y AL PONIENTE: 10.92 metros, con Antonia Ignoroza Soriano, con una superficie de 950.83 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, expedido en Chalco, México, a veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1145.—6, 11 y 14 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1424/84 ANASTACIO GALINDO CASTILLO promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio de propiedad particular denominado "San Sebastián" ubicado en el Pueblo de Santiago Cuautenco, Municipio de Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 10.80 metros, con Cerro; SUR: 10.80 metros, con Cerro; ORIENTE: 274.00 metros, con Diego Cortés; y AL PONIENTE: 274.00 metros, con Fulgencio Castillo, con una superficie de 2,959.20 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, expedido en Chalco, México, a veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1146.—6, 11 y 14 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1425/84, VICTOR HELADIO CARRANZA FLORES promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio de propiedad particular denominado "Tepalcatepec" ubicado en el Municipio de Amecameca Juárez, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 84.00 metros, con Hilario López; SUR: 85.25 metros, con Calixto A. Carranza Flores; ORIENTE: 11.00 metros, con Prolongación de la Calle Cuauhtémoc; y AL PONIENTE: 10.90 metros, con Antonia Ignoroza Soriano, con una superficie de 929.97 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, expedido en Chalco, México, a veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1147.—6, 11 y 14 Marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 519/982, promovido por el Lic. Margarito Gómez Badillo, en su carácter de Endosatario en Procuración del Dr. Miguel Angel López Melchor en contra de Ricardo Salazar Arellano, el C. Juez señaló las Once Horas del día Veintiseis de Marzo del Año en Curso, para que tenga lugar la CUARTA ALMONEDA DE REMATE de: Un automóvil marca Chrysler Le Baron Sedán de dos puertas Modelo 1980, color vino, con toldo de vinyl del mismo color, con motor hecho en Mexico, serie número T-02497, Registro Federal de Automóviles número 5066032, de ocho cilindros, con una calcomanía de placas de circulación número LGC-937 del Bienio 80-81, en regular estado de uso, debiendo servir de base para el remate y postura legal la cantidad de QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS, en que fue valuado dicho vehículo por los Peritos nombrados en el citado Juicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y por medio de un aviso que se fije en la puerta de este Tribunal por una sola vez dentro de tres días. Se convocan postores.—Toluca, Méx., a primero de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1149.—6 Marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SANTIAGO MALVAEZ GUADARRAMA, promueve Información de Dominio en el expediente número 192/85, respecto de un terreno con Casa de Adobe y teja que se encuentra localizado

(Pasa a la siguiente página)

en la Avenida Mariano Escobedo s/n. en San Martín Toltepec, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 24.38 metros, con Pedro Carrillo; AL SUR: 24.00 metros, con Edmundo Arriaga; AL ORIENTE: 25.92 metros, con Graciela Monroy; AL PONIENTE: 23.82 y 9.82 metros, con Alejandro Flores y Pedro Carrillo, con una superficie total de 3,832 metros.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Toluca, Méx., a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

1150.—6, 11 y 14 Marzo.

### JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO:— J. JESUS RANGEL GONZALEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 1691/84.

GREWOOD DOWEER DE RANGEL CATERINE, demanda a Usted en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, con todas sus consecuencias legales, la pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos, el pago de una pensión alimenticia, la Disolución de la Sociedad Conyugal, los Gastos y Costas que el presente juicio origine y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero se manda emplazar a Usted en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, para que dentro del término de Treinta Días, a partir de la última publicación de este, comparezca por sí, por apoderado o por Gestor, a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Rotulón, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por Tres Veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, además deberá fijarse una copia de éste en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, C. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

1134.—6, 18 y 29 Marzo.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

HUMBERTO MARIN ESPINOZA.

GUADALUPE MARIN ALARCON, en el expediente número 1643/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía

Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 33 de la manzana 235 de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 32; AL SUR: 17.00 metros, con lote 34; AL ORIENTE: 09.00 metros, con Calle Rosas de Mayo; y AL PONIENTE: 09.00 metros, con lote 8, teniendo una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expiden los presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1136.—6, 18 y 29 Marzo.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ANTONIO VENEGAS CAZARES.

MANUEL ANTONIO MEJORADA RAMIREZ, en el expediente número 130/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 26 de la manzana 47 de la Colonia Agua Azul Grupo "A" Super 4 de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 1; AL SUR: 17.00 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 49; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Lago Wetter de esta ciudad, teniendo una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1137.—6, 18 y 29 Marzo.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 138/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N., Manuel Delgado García y Ricardo Dávila Mendoza, apoderados de Bancomer, S.N.C., en contra de Juan de la Cruz Reyes Trujillo, Agustín Reyes Trujillo y Arely Bustamante Ruiz de Reyes, el C. Juez dictó un auto que a letra dice: se señalan las Diez Horas del Día Dos de

Abril del Año en Curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: PRIMERO.—Una fracción de terreno ubicada en la Calle de Gustavo Baz número 105 en San Francisco Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, denominado "El Zanjón", con una superficie de: 2,010 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 75.00 metros, con Antonio Mata; AL SUR: 75.00 metros, con resto de la propiedad; AL ORIENTE: 30.00 metros, con depósito de agua El Zanjón; AL PONIENTE: 23.70 metros, con camino. SEGUNDO: Una fracción de terreno con construcción ubicada en la calle de Gustavo Baz número 105 en San Francisco Xonacatlán, Distrito de Lerma, Estado de México, con superficie de 415.80 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 31.50 metros, con Herederos de David Estrada; AL SUR: 31.50 metros, con Alejandro Bustamante y Aristeo Alba; AL ORIENTE: 13.20 metros, con Calle Gustavo Baz; y AL PONIENTE: en igual medida, con León Hernández. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS, en que fueron valuados por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días. CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, Méx., a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1138.—6, 11 y 14 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente: 33/985. INOCENTE GONZALEZ DIAZ, por su propio derecho, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión respecto de un terreno ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Camaya, México, de este Distrito Judicial; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 158.00 metros, con Adrián Ibarra; AL SUR: 103.00 metros, con Angela Bentez; AL PONIENTE: 138.90 metros, con Romana Guadarrama, hace una quiebra con dirección al Oriente 81.75 metros, con Romana Guadarrama; esta fracción se ubica propiamente al norte del terreno y vuelve así al norte en 21.33 metros, con Romana Guadarrama, esta pequeña parte se ubica al poniente y vuelve a quebrar para unirse nuevamente al punto de partida en 22.00 metros, siendo también esta parte lindero Norte, con propiedad de Inocente González.

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Tenango del Valle, México, a 15 de Febrero de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1139.—6, 11 y 14 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1399/84. MARIA ESTHELA MEDINA BUSTOS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un predio de propiedad particular denominado "Texoquipa" ubicado en el Pueblo de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con Callejón; SUR: 17.00 metros, con Modesto García; ORIENTE: 18.00 metros, con Juan Flores F.; y AL PONIENTE: 18.50 metros, con María Silvia Trejo Casarreal, con una superficie de 310.25 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, expedido en Chalco, México, a veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1140.—6, 11 y 14 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1298/84, MIGUEL A. SORIANO GONZALEZ promueve diligencias de información Ad-Perpetuum, respecto de un predio de propiedad particular denominado "Aljuetzi" ubicado en el pueblo de Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, el cual mide y linda: NORTE: 184.50 metros, con Alfonso Crespo; SUR: 146.75 metros, con Justino Recenos; OTRO SUR: 39.00 metros, con Refugio Crespo Beltrán; ORIENTE: 58.15 metros, con Carril; PONIENTE: 12.00 metros, con Refugio Crespo Beltrán; OTRO PONIENTE: 43.00 metros, con Raymundo Dominguez. Con una superficie de 10,011.79 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, expedido en Chalco, México, a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1141.—6, 11 y 14 Marzo.

CUANDO LOS HOMBRES ENTIENDEN QUE UNA FORMA SUPREMA DE VIRTUD ES LA DETERMINACION DE SER UTILES; CUANDO ENTIENDEN QUE A LA VEZ SE DEBE SER MAS LIBRES Y MAS HUMILDES QUE LA MAYORIA SE ATREVE A SER; QUE LOS CONOCIMIENTOS NOS REHACEN DE LOS PLACERES PERDIDOS; QUE NO SE PUEDE SER DEBIL COMO PARA CEDER A LAS IMAGINACIONES DEL MIEDO; Y QUE LA GENEROSIDAD PARA SERVIR A LA COMUNIDAD NO DEBE ASUMIR JAMAS LA FORMA DE UNA LIMOSNA OSTENTOSA, ENTONCES MERECE POR SU APOYO, Y PORQUE SU INDIVIDUALIDAD, LLEVA A LA SOCIEDAD A SER MEJOR,.....EL RECONOCIMIENTO PUBLICO.—Alfredo Del Mazo G.

Las circunstancias son la razón de todas las vidas las opiniones.—Paul Bourget.

El hombre que no pueda leer, se haya aprisionado en el tiempo y en el espacio de su mundo inmediato.—Lin Yutang.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-77

**CONDICIONES:**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

Por seis meses ..... \$ 2,000.00  
 MAS GASTOS DE ENVIO  
 POR CORREO ..... \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLOS:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00 la página  
 Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00 la página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR ..... \$ 3,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO INDUSTRIAL ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
 LOS QUE ENTRARÁN EN VIGENCIA UN DIA  
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**ATENTAMENTE,**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Administración

Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-51, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes); 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepanlta, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



**Programa de Mejoramiento de Atención al Público**